

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 309/2025.****“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”****Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 309/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”**, requerido por la Secretaría de Educación, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-104-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 veintitrés de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **01 primero de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **07 siete de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.**
 - **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Emmanuel P.
R



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. GRUPO 414 S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio 191/822/2025, realizado por Emmanuel Oswaldo Plascencia Elizalde, en su carácter de Coordinador del Programa de Ajedrez Educativo, así como Evangelina Arellano Martínez, en su carácter de Directora de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales ambos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> LILIANA ITZEL ROMO PEREZ. GRUPO 414 S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y GRUPO 414 S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, dicha evaluación, se encuentran desglosada en el Anexo 2 del presente fallo.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes proveedores LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y GRUPO 414 S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta de la participante LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

Emmanuel P.

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 309/2025.****“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”****Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo anterior expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 309/2025, “ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”**, al proveedor de nombre **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$752,408.48 (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 48/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	NÚMERO DE PARTE	Unidad de Medida
1	100	Adquisición de kits de material didáctico de ajedrez escolar (cada uno de los kits contiene: 1 reloj electrónico de ajedrez, 1 tablero mural magnético y 10 juegos de ajedrez).	Paquetes

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

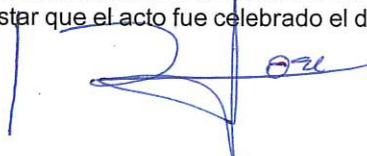
*Emmanuel D.**[Handwritten mark]*

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 309/2025.****“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”****Sin Concurrencia del Comité**

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



EMMANUEL OSWALDO PLASCENCIA ELIZALDE.
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE AJEDREZ
EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ.	GRUPO 414 S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Emmanuel P.

RESOLUTIVO: Los proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** y **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, si cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 191/822/2025, realizado por **Emmanuel Oswaldo Plascencia Elizalde**, en su carácter de **Coordinador del Programa de Ajedrez Educativo**, así como **Evangelina Arellano Martínez**, en su carácter de **Directora de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales ambos de la Secretaría de Educación**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 309/2025**, en la cual se requiere “**ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ**”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Grupo 414 SA de CV	Liliana Itzel Romo Pérez
1	- El proveedor deberá presentar muestras físicas de lo solicitado.	Cumple	Cumple
2	- El proveedor deberá entregar la carta de garantía	Cumple	Cumple
3	<p>• 1 RELOJ ELECTRÓNICO DE AJEDREZ:</p> <p><u>-Funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe cumplirlas normas del reloj de juego electrónico de las principales federaciones de ajedrez, como FIDE, USCF y ECU. ○ 58 reglas de tiempo diferente. ○ Con funcionalidad de programación manual para todos los métodos. ○ Que los 20 ajustes manuales se almacenen en la memoria del reloj. ○ Que cuente con 38 opciones preestablecidas para una rápida puesto en uso. <p><u>-Debe incluir:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alarma y contador de movimientos para todas las opciones. ○ Alerta de sonido opcional para advertir que el tiempo se está terminando. 	Cumple	Cumple

Emmanuel D.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

<ul style="list-style-type: none"> ○ Alerta LEO indicador y flash para advertir que se está acabando el tiempo. ○ Indicador de batería baja. ○ Modos de programación de la FIDE. ○ Bandera aparecerá una vez en cada extremo cuando se acabe el tiempo. -Opciones de tiempo: ○ Debe incluir los modos de tiempo más usados, como: Blitz, Rápido, Estándar, Fischer, Bronstein, Guillotina, Espera, Incremento, Restricción de Tiempo, Tiempo Descendiente. • 1 TABLERO MURAL MAGNÉTICO: <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas del tablero: 56x56 cm ○ Medidas del vinilo: 75x64 cm ○ Material del tablero: vinilo, grosor 2mm mínimo. ○ Color del tablero: verde, blanco ○ El tablero debe ser magnético ○ El tablero debe ser enrollable ○ El tablero debe contar con anotación alfanumérica ○ Con estuche apropiado para guardar y transportar; color negro ○ Piezas magnéticas: 32; de plástico; impresas en colores contrastantes que se pueden diferenciar a una distancia de 2 metros y no se confundan con el tablero con outline negro sobre fondo blanco o recortadas por la silueta. • 10 JUEGOS DE AJEDREZ: <ul style="list-style-type: none"> • Tablero: <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas de 46 x 46 cms. ○ Que los escaques midan 5.3x5.3 cm. Color blanco y verde. ○ Elaborado en vinilo Premium resistente a la rotura y serigrafiado (acabado mate) con los 64 escaques y los números y letras que logran las coordenadas para la ubicación de las piezas (anotación alfanumérica). ○ Que tenga un grosor mínimo de 2 mm. • Piezas modelo Lasker o modelo Staunton: <ul style="list-style-type: none"> ○ 16 peones, 4 alfiles, 4 torres, 4 caballos, 2 damas y 2 reyes (considerando las piezas oscuras y claras). 		
---	--	--

Emmanuel P.

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> o Peso: entre 900 y 1,200 gramos. o Color: de las piezas claras será marfil; de las piezas oscuras será negro. o Estuche de lona para transportar las piezas, que cuente con un cilindro en la parte inferior para guardar el tablero sin maltratarlo, con medidas de 35 x 21 cm. - Rey: Diámetro de la base 4.0 centímetros, Diámetro de la cabeza 2.4 centímetros, Altura total 9.2 centímetros - Dama: Diámetro de la base 3.7 centímetros, Diámetro de la cabeza 2.1 centímetros, Altura total 8.0 centímetros - Alfil: Diámetro de la base 3.5 centímetros, Diámetro de la cabeza 2.1 centímetros, Altura total 7.0 centímetros - Caballo: Diámetro de la base 3.5 centímetros, Diámetro de la cabeza 3.35 * 1.25 centímetros, Altura total 6.0 centímetros - Torre: Diámetro de la base 3.55 centímetros Diámetro de la cabeza 2.3 centímetros, Altura total 5.4 centímetros - Peón: Diámetro de la base 3.0 centímetros, Diámetro de la cabeza 2.0 centímetros, Altura total 4.7 centímetros. - 		
--	---	--	--

Emmanuel R

RESOLUTIVO: El proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, resulta insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el total con IVA incluido de los proveedores solventes económicamente LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, y GRUPO 414 S.A. DE C.V.;

	GRUPO 414 S.A. DE C.V.,	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
PARTIDA 1	TOTAL: \$883,021.00	TOTAL: \$752,408.48

TABLA 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor LILIANA ITZEL ROMO PEREZ el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede;

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100	PAQUETE	<p>KIT DE MATERIAL DIDACTICO DE AJEDREZ ESCOLAR. CADA UNO DE LOS KITS (PAQUETES) CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 RELOJ ELECTRÓNICO DE AJEDREZ: <ul style="list-style-type: none"> • -FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLE LAS NORMAS DEL RELOJ DE JUEGO ELECTRÓNICO DE LAS PRINCIPALES FEDERACIONES DE AJEDREZ, COMO FIDE, USCF Y ECU. • TIENE 58 REGLAS DE TIEMPO DIFERENTE. • TIENE FUNCIONALIDAD DE PROGRAMACIÓN MANUAL PARA TODOS LOS MÉTODOS. • LOS 20 AJUSTES MANUALES SE ALMACENAN EN LA MEMORIA DEL RELOJ. • CUENTA CON 38 OPCIONES PREESTABLECIDAS PARA UNA RÁPIDA PUESTO EN USO. <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • ALARMA Y CONTADOR DE MOVIMIENTOS PARA TODAS LAS OPCIONES. • ALERTA DE SONIDO OPCIONAL PARA ADVERTIR QUE EL TIEMPO SE ESTÁ TERMINANDO. • ALERTA LED INDICADOR Y FLASH PARA ADVERTIR QUE SE ESTÁ ACABANDO EL TIEMPO. <ul style="list-style-type: none"> • INDICADOR DE BATERÍA BAJA. • MODOS DE PROGRAMACIÓN DE LA FIDE. • BANDERA APARECERÁ UNA VEZ EN CADA EXTREMO CUANDO SE ACABE EL TIEMPO. <ul style="list-style-type: none"> • -OPCIONES DE TIEMPO: <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE LOS MODOS DE TIEMPO MÁS USADOS, COMO: BLITZ, RÁPIDO, ESTÁNDAR, FISCHER, BRONSTEIN, GUILLOTINA, ESPERA, INCREMENTO, RESTRICCIÓN DE TIEMPO, TIEMPO DESCENDIENTE. <ul style="list-style-type: none"> • 1 TABLERO MURAL MAGNÉTICO: <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DEL TABLERO: 56X56 CM • MEDIDAS DEL VINILO: 75X64 CM • MATERIAL DEL TABLERO: VINILO, GROSOR 2MM MÍNIMO. <ul style="list-style-type: none"> • COLOR DEL TABLERO: VERDE, BLANCO <ul style="list-style-type: none"> • EL TABLERO ES MAGNÉTICO • EL TABLERO ES ENROLLABLE • EL TABLERO CUENTA CON ANOTACIÓN ALFANUMÉRICA 	DILUCA	\$6,486.28	\$ 648,628.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 309/2025.

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE AJEDREZ”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> • CON ESTUCHE APROPIADO PARA GUARDAR Y TRANSPORTAR; COLOR NEGRO • PIEZAS MAGNÉTICAS: 32; DE PLÁSTICO; IMPRESAS EN COLORES CONTRASTANTES QUE SE PUEDEN DIFERENCIAR A UNA DISTANCIA DE 2 METROS Y NO SE CONFUNDAN CON EL TABLERO CON OUTLINE NEGRO SOBRE FONDO BLANCO O RECORTADAS POR LA SILUETA. <ul style="list-style-type: none"> • 10 JUEGOS DE AJEDREZ: <ul style="list-style-type: none"> • TABLERO: <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE 46 X 46 CMS. • LOS ESCAQUES MIDEN 5.3 X 5.3 CM. COLOR BLANCO Y VERDE. • ELABORADO EN VINILO PREMIUM RESISTENTE A LA ROTURO Y SERIGRAFIADO (ACABADO MATE) CON LOS 64 ESCAQUES Y LOS NÚMEROS Y LETRAS QUE LOGRAN LAS COORDENADAS PARA LA UBICACIÓN DE LAS PIEZAS (ANOTACIÓN ALFANUMÉRICA). <ul style="list-style-type: none"> • TIENE UN GROSOR DE 2 MM. • PIEZAS MODELO LASKER O MODELO STAUNTON: • 16 PEONES, 4 ALFILES, 4 TORRES, 4 CABALLOS, 2 DAMAS Y 2 REYES (CONSIDERANDO LAS PIEZAS OSCURAS Y CLARAS). <ul style="list-style-type: none"> • PESO: ENTRE 900 Y 1,200 GRAMOS. • COLOR: DE LAS PIEZAS CLARAS ES MARFIL; DE LAS PIEZAS OSCURAS ES NEGRO. • ESTUCHE DE LONA PARA TRANSPORTAR LAS PIEZAS, QUE CUENTE CON UN CILINDRO EN LA PARTE INFERIOR PARA GUARDAR EL TABLERO SIN MALTRATARLO, CON MEDIDAS DE 35 X 21 CM. • REY: DIÁMETRO DE LA BASE 4.0 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 2.4 CENTÍMETROS, ALTURA TOTAL 9.2 CENTÍMETROS • DAMA: DIÁMETRO DE LA BASE 3.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 2.1 CENTÍMETROS, ALTURA TOTAL 8.0 CENTÍMETROS • ALFIL: DIÁMETRO DE LA BASE 3.5 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 2.1 CENTÍMETROS, ALTURA TOTAL 7.0 CENTÍMETROS • CABALLO: DIÁMETRO DE LA BASE 3.5 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 3.35 * 1.25 CENTÍMETROS, ALTURA TOTAL 6.0 CENTÍMETROS • TORRE: DIÁMETRO DE LA BASE 3.55 CENTÍMETROS DIÁMETRO DE LA CABEZA 2.3 CENTÍMETROS, <ul style="list-style-type: none"> • ALTURA TOTAL 5.4 CENTÍMETROS • PEÓN: DIÁMETRO DE LA BASE 3.0 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 2.0 CENTÍMETROS, ALTURA TOTAL 4.7 CENTÍMETROS. 		
SUBTOTAL			\$ 648,628.00
IVA			\$ 103,780.48
TOTAL			\$ 752,408.48

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, y GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Emmanuel R.